

Especialidad: Biología de la Conservación: Ecosistemas Litorales

Sala Gamito, Enric. DNI: 40.311.152. Fecha de nacimiento: 26-11-1968. N.º de Registro de Personal: 4031115202 A5403. Puesto de trabajo: Investigador A2. Nivel C.D.: 28. C. específico: 8514. N.º orden proceso selectivo: 2. Destino: Centro de Estudios Avanzados de Blanes. Blanes (Girona).

Especialidad: Aplicación de la Química Cuántica a la Astrofísica

Senent Diez, María Luisa. DNI: 12.238.113. Fecha de nacimiento: 3-9-1957. N.º de Registro de Personal: 1223811368 A5403. Puesto de trabajo: Investigador A2. Nivel C.D.: 28. C. específico: 8514. N.º orden proceso selectivo: 1. Destino: Instituto de Estructura de la Materia. Madrid.

9973 *ORDEN ECI/1761/2005, de 30 de mayo, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre en la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, convocado por Orden ECI/1984/2004, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» n.º 152, de 24-06-2004), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio de Educación y Ciencia, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a las personas que figuran en la propuesta de aprobados del Tribunal y que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les ha sido asignado por el Registro Central de Personal de la Dirección General de Organización Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, nombre y apellidos, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento y destino.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo para el que han sido nombrados, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» n.º 83).

La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el artículo 1 de la citada Ley, indicando, asimismo, que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, haciendo referencia también a la circunstancia de si se encuentra o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio a los efectos previstos en el artículo 3. 2, y en la disposición transitoria novena de la referida Ley 53/1984.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—La Ministra, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Carlos Martínez Alonso.

ANEXO

Especialidad: Economía de la Innovación

Molas Gallart, Jordi. DNI: 39.330.452. Fecha de nacimiento: 18-12-1962. N.º de Registro de Personal: 3933045202 A5402. Puesto de trabajo: Investigador A1. Nivel C.D.: 29. C. específico: 11796,96. N.º orden proceso selectivo: 2. Destino: Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento. Valencia.

Especialidad: Sistemas de Detección de Ondas Gravitacionales

Lobo Gutiérrez, José Alberto. DNI: 39.642.816. Fecha de nacimiento: 9-3-1953. N.º de Registro de Personal: 3964281635 A5402. Puesto de trabajo: Investigador A1. Nivel C.D.: 29. C. específico: 11796,96. N.º orden proceso selectivo: 1. Destino: Insto. Ciencias del Espacio (Centro de Investigación y Desarrollo). Barcelona.

9974 *ORDEN ECI/1762/2005, de 30 de mayo, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas convocado por Orden ECI/2057/2004, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» n.º 155, de 28-6-2004), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio de Educación y Ciencia, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a las personas que figuran en la propuesta de aprobados del Tribunal y que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les ha sido asignado por el Registro Central de Personal de la Dirección General de Organización Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, nombre y apellidos, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento y destino.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo para el que han sido nombrados, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» n.º 83).

La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el artículo 1 de la citada Ley, indicando, asimismo, que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, haciendo referencia también a la circunstancia de si se encuentra o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio a los efectos previstos en el artículo 3. 2, y en la disposición transitoria novena de la referida Ley 53/1984.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—La Ministra, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.